

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante solicita que se oficie a unas entidades para que se le expida un certificado de avalúo catastral.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 17 de junio del año 2022 para proveer lo pertinente.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto Resuelve solicitud- ordena oficiar
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Banco Caja Social S.A.
Demandada : William Blandón Tamayo
Radicado : 630014003007-2018-00476-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado por ser procedente, ordena REQUERIR a la SECRETARÍA DE HACIENDA- SUBSECRETARÍA DE CATASTRO de la ciudad de Armenia, para que, a costa de la parte demandante, se sirva expedir el avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-34852 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, el cual se ubica en la CARRERA 25 A NO. 50A-07, BARRIO TRES ESQUINAS DE LA CIUDAD DE ARMENIA, Q.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

105 DEL 21 DE JUNIO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41646c37f299964c6dcf1c14d98750bd75f885fc35c4e06ecc1522e4d0a26db2
Documento generado en 16/06/2022 05:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>